



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN INSTITUCIONES.- FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA

En aplicación de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros, y Fundaciones Bancarias, y conforme se determina en los Estatutos de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como corporación fundadora, se integra en el Patronato de dicha Fundación, debiendo actuar en el mismo por medio de sus representantes legalmente designados a tal efecto.

La ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 127.1, letra m), introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

En consecuencia, propongo a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Cesar a Don Jorge Sánchez Moreno y D^a María Olarte Ugarte, que fueron designados por resolución de fecha 12 de junio de 2014 para su nombramiento como representantes de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el Patronato de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Vitoria y Álava. Agradeciéndoles los servicios prestados.

SEGUNDO.- Designar a D. Jon Urresti García y D. Javier Nogales Rodríguez, para la formalización de su nombramiento por el Patronato de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Vitoria y Álava como patronos, en representación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Entidad Fundadora, conforme a lo establecido en los artículos 23 y siguientes de los Estatutos de la Fundación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2016

EL ALCALDE

ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 10 DE JUNIO DE 2016.-

Se aprueba la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,

